

Secretaría de Bienestar

Participación Social en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-20100-19-0308-2021

308-DS

Alcance

La revisión comprendió la verificación del control interno; la integración y operación; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, y la evaluación de la gestión y resultados de la Participación Social en el FISMDF.

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el que se establecieron las Aportaciones Federales (Ramo General 33) que se transfieren por medio de diversos fondos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2020 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,449 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera conveniente la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los fondos y programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con el fortalecimiento e

incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como con el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tiene identificada como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la formulación de una Guía de Participación Social, con el objeto de transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son el órgano de participación social y representación de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la Secretaría de Bienestar y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales, dispongan de herramientas que faciliten la captura de los proyectos del FISMDF; así como de ese proceso participativo de la población, por medio de formatos específicos; a saber, acta de instalación, reporte de capacitación, reporte de actividades trimestrales, reporte de incidencias y reporte anual, formatos que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada, implementada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de las obras y proyectos que realizan los gobiernos locales, por medio del FAIS.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del FISMDF.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora de la Participación Social en el FISMDF, así como a ocho municipios: Temascalcingo, Estado de México; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Ciudad Valles, San Luis Potosí; y Pinos, Zacatecas.

Respecto de estas figuras de participación social en el ámbito federal, se revisaron procedimientos relacionados con el control interno del área responsable de este proceso de Participación Social; la integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo; en el ámbito municipal, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; conclusión o situación de las obras y, fortalezas y áreas de mejora.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF desea apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo y efectivo constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Control interno

1. En la Secretaría de Bienestar (SB) se identificó a la Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional, que pertenece a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), como el área encargada de impulsar y coordinar por parte de esa dependencia la participación social en el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

De acuerdo con el Manual de Organización y de Procedimientos de la DGDR vigente en 2020, algunas de las funciones del área encargada fueron: definir los planes y programas de capacitación dirigidos a las entidades federativas y sus municipios o demarcaciones territoriales, así como a los administradores públicos locales en materia de las aportaciones federales para entidades y municipios para el desarrollo social, con la finalidad de difundir los conocimientos al respecto y homogeneizar los criterios de operación.

Adicionalmente, se manifestó que las funciones de las dos personas involucradas en la participación social en el FISMDF, a saber, la Directora de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional y la Jefa del Departamento de Formación y Asistencia para el Desarrollo

Regional, incluyeron el diseño y seguimiento del módulo de participación social; la revisión y diseño de los formatos; la elaboración de la “Guía operativa para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF”; la promoción, en coordinación con los municipios y alcaldías, de la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de este fondo; la atención de dudas de los municipios y alcaldías; el seguimiento a los cortes trimestrales para la entrega de información sobre la participación social en el FISMDF, y la capacitación referida.

2. De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, la “Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF” (en adelante, la “Guía operativa”) vigente en el ejercicio 2020, se notificó el 19 de agosto de 2019, mediante un oficio circular dirigido a los delegados de programas para el desarrollo, con la atenta solicitud de difundirla entre los gobiernos locales (estatales y municipales). Posteriormente, la Guía operativa actualizada se publicó, tanto en la normateca interna de la SB como en la sección de instrumentos normativos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y fue difundida mediante el oficio circular, del 9 de septiembre de 2020, a los Enlaces del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en las 32 entidades federativas, para que, a su vez, se diera a conocer a los municipios y demarcaciones territoriales.

Por ello, el lineamiento que normó la constitución y funcionamiento de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF, del 1 de enero al 9 de septiembre de 2020, fue la Guía operativa 2019 y, a partir del 10 de septiembre de 2020, lo hizo la Guía operativa 2020.

Integración y operación

3. Se verificó la existencia y funcionamiento de la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la MIDS, la cual, de acuerdo con la Guía operativa 2020, constituye una herramienta diseñada y operada por la SB, que permite el registro sistematizado de los formatos de participación social y, tener conocimiento del cumplimiento por parte de los municipios y demarcaciones territoriales, respecto de la participación social en las comunidades beneficiarias del fondo.

De acuerdo con los registros de esa plataforma, en el ejercicio 2020 se realizaron 102,932 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF, de las cuales, hubo registro de al menos un formato de participación social para 40,311 proyectos, lo que representó un incumplimiento en la materia del 60.8%.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, evidenció la implementación de un contador de anexos en la Plataforma de Participación Social del FISMDF 2021 a fin de identificar, por cada proyecto del fondo, el número de anexos faltantes de registrar. Además, antes del cierre del módulo de participación social, se envió un correo a los Enlaces del FAIS para recordarles la obligación de registrar los citados anexos y la fecha de cierre al 31 de diciembre del 2021, con lo que se solventa la observado.

4. Para verificar el proceso de supervisión efectuado por la SB, de los formatos de los Comités de Participación Social (CPS), a saber: 1) Acta de Instalación del CPS, 2) Ficha de control de capacitación al CPS, 3) Reporte trimestral de actividades desarrolladas por los CPS, 4) Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS y, 5) Formato de logros y resultados alcanzados por los CPS, se revisó la base de datos extraída de la Plataforma de Participación Social del FISMDF 2020 y se verificó que únicamente proporcionó el número de anexos (o formatos) registrados por cada obra o acción del FISMDF, sin la posibilidad de identificar cuáles fueron o si estuvieron debidamente requisitados.

Adicionalmente, se realizó una revisión directa en la plataforma, por parte del equipo auditor, y se constató que la retroalimentación proporcionada a los municipios o demarcaciones territoriales que registraron formatos de participación social se limitó a validar si el formato se encontró registrado en el trimestre que le correspondía, de acuerdo con la vigencia previamente establecida en cada proyecto para su ejecución, por lo que se realizó una insuficiente revisión y seguimiento de estos formatos.

Cabe señalar que en la Guía operativa no se incluyó un formato para el Acta de entrega-recepción de la obra o acción a los CPS, lo que dejó fuera de las actividades de esta figura participativa un aspecto fundamental, el cual es la aceptación y conformidad de la comunidad con el proyecto entregado por el municipio o demarcación territorial.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, evidenció las modificaciones realizadas en la Plataforma de Participación Social del FISMDF 2021, en donde ahora se puede generar un reporte con información de los diferentes tipos de anexos de los CPS, la cual se obtiene a partir de la aplicación de cuestionarios dentro de la plataforma.

Adicionalmente, se entregó el proyecto de anexos de participación social 2022, en donde se incluye el Anexo 4 denominado Formato de resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y Acta entrega-recepción, ésta última con las firmas de un representante del municipio y todos los integrantes del CPS, con lo que se solventa la observado.

Capacitación y asistencia

5. De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2020, la capacitación a cargo de la DGDR se otorgará a los enlaces responsables del FAIS en las entidades federativas, y ésta puede ser replicable a los municipios o demarcaciones territoriales, siempre y cuando se ajusten al programa de capacitación y criterios de información impartidos por la DGDR.

En este sentido, se verificó la realización de una sesión de capacitación nacional por videoconferencia los días 1 y 2 de julio de 2020 acerca de los aspectos básicos del FAIS y de los principales cambios en los lineamientos 2020. En ella se abordaron temas específicos

como la MIDS y la Guía operativa de participación social en el FISMDF, con énfasis en el llenado correcto de los formatos.

Posteriormente, se envió un oficio circular a los Enlaces del FAIS de las 32 entidades federativas, mediante el cual se les solicitó su apoyo a efecto de replicar ese programa de capacitación a los municipios, las demarcaciones territoriales y los CPS, el cual se encontró disponible en la normateca interna de la SB y cuya evidencia de réplica se registró como parte de los formatos de participación social en la MIDS.

Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias

6. La Guía operativa señala que, en caso de presentarse algún formato de quejas, denuncias o sugerencias de los CPS del FISMDF, la DGDR dará aviso al municipio o demarcación territorial para su oportuna atención.

Mediante un oficio del 5 de marzo de 2021, la Directora General de Desarrollo Regional de la SB manifestó que, en cumplimiento de sus atribuciones, se impulsa que los municipios o demarcaciones territoriales lleven a cabo acciones para fomentar la participación social y para ello se puso a disposición de los gobiernos locales el módulo de participación social en la MIDS (en donde uno de los formatos a reportar es para la captación de quejas, denuncias y sugerencias del comité de participación social). De igual forma, señaló que, a pesar de que todos los registros sobre quejas se encuentran en la plataforma, este mecanismo fue insuficiente para identificar las quejas, denuncias y sugerencias de los CPS.

Al respecto, no se proporcionó evidencia del seguimiento y atención realizados, por parte de la SB, a la presentación de quejas, denuncias o sugerencias reportadas por parte de los CPS en la MIDS.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, evidenció la difusión en sus redes sociales oficiales acerca de la existencia y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como un primer paso para impulsar la participación de la ciudadanía. Adicionalmente, proporcionó evidencia de las modificaciones realizadas en la Plataforma de Participación Social del FISMDF 2021, en donde se creó una columna específica para el registro y visualización de los formatos de captación de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS.

En 2022, la Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional llevó a cabo una reunión de trabajo con la Dirección de Desarrollo de Sistemas para solicitar modificaciones adicionales al módulo de participación social consistentes en la aplicación de un cuestionario a quienes registran los formatos para la identificación de quejas y denuncias, así como la generación de un reporte trimestral de quejas que podrá ser enviado mediante correo electrónico a los gobiernos municipales para su oportuna atención, con lo que se solventó lo observado.

Evaluación de la gestión y resultados

7. No se proporcionó evidencia de alguna evaluación, interna o externa, realizada al FAIS que incluyera el proceso de participación social en el FISMDF 2020.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) es la encargada de coordinar la realización de evaluaciones nacionales del FAIS, con la participación de la DGDR en la entrega de insumos, en los términos de los numerales vigésimo sexto y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, por lo que la SB, por conducto de la DGEMPS y en coordinación con la DGDR propondrá al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esquemas específicos y una agenda para la evaluación del FAIS.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, evidenció las gestiones realizadas con la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de esa secretaría para incluir en la “Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS 2019-2021” un objetivo específico referente a la participación social en el seguimiento de los recursos del FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

8. La determinación de los avances y alcances de los municipios en la constitución y funcionamiento de los Comités de Participación Social, como mecanismo de participación ciudadana en el seguimiento y vigilancia de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF, es una tarea importante que tiene por objeto la promoción de la participación social en este fondo. Por ello, en la Auditoría Superior de la Federación se realizaron ocho auditorías a la “Participación social y conclusión de las obras en el FISMDF”, cuyos principales resultados se describen a continuación:

- En siete municipios existió un área encargada de la promoción, integración y operación de la participación social en el FISMDF, mediante los Comités de Participación Social (CPS).
- Cuatro municipios indicaron haber recibido formalmente la Guía operativa 2019, uno más señaló que se le entregó la Guía operativa 2020, y los tres restantes no recibieron este lineamiento.
- Respecto de los formatos de participación social en el FISMDF utilizados en 2020, en cuatro municipios se emplearon los de la Guía operativa 2019, en un municipio se utilizaron los formatos de la Guía 2020, en dos se evidenciaron ambos y en uno no se implementaron esos documentos.

- La mitad de los municipios revisados recibió capacitación, por parte de los Enlaces del FAIS, en materia de participación social en el FISMDF. Asimismo, seis municipios acreditaron haber realizado acciones de capacitación a los CPS.
- En dos municipios los CPS presentaron quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras revisadas sin que se les diera una oportuna atención y seguimiento.
- Con la revisión directa en la Plataforma de Participación Social de la MIDS, se identificó que, sólo en tres de los municipios auditados, se efectuó el registro de los formatos de los CPS correspondientes.

En los ocho municipios auditados, se revisó un total de 1,648 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF 2020 y se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se acreditó la constitución del 82.3% de los CPS mediante un acta de instalación.
- El 71.7% de los CPS fueron capacitados para realizar adecuadamente sus funciones de vigilancia de las obras y acciones.
- Se entregó al menos un reporte trimestral de actividades del CPS para el 72.8% de las obras y acciones ejecutadas; no obstante, sólo el 45.7% de estos reportes resultaron suficientes para acreditar el desempeño de los comités durante todo el periodo de ejecución de las obras.
- El 63.8% de los CPS de la muestra auditada entregó su reporte anual de actividades.
- Respecto de la conclusión o situación de las obras, y a pesar de no existir un formato regulado en la materia, se dispuso del acta de entrega-recepción de las obras o acciones del FISMDF 2020 para el 73.2% de ellas. De su revisión, se obtuvo que únicamente el 49.1% de las actas fue firmada por al menos un integrante del CPS.
- Los municipios revisados entregaron evidencia fotográfica de que las obras y acciones se encontraron terminadas, para el 68.4% de éstas.

Respecto de la calidad de la información contenida en los formatos revisados para esta muestra, se encontró que diversos CPS se constituyeron con una fecha posterior a la fecha de término de las obras y algunos no se integraron con el mínimo de cinco personas; hubo reportes trimestrales de actividades de los CPS en los que no se especificó el trimestre al que correspondían, y en las actas de entrega-recepción de las obras se identificó que en su mayoría no fueron firmadas por los integrantes del CPS instalado.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó en 2021 de una estrategia de capacitación continua, la cual consistió en tres jornadas de capacitación directa, con sesiones presenciales y virtuales, a los Enlaces FISMDF, gobiernos locales y delegaciones estatales de programas para el desarrollo, con el objetivo de otorgar información clave a los

funcionarios públicos a nivel municipal acerca del FAIS y la participación social en el FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

9. El proceso de implementación, operación y registro de los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las obras y acciones financiadas con el FISMDF presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

- Existe un área en la Secretaría de Bienestar (SB) encargada de impulsar y coordinar la participación social en el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Se difundió la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF (Guía operativa) a los Enlaces del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de las 32 entidades federativas, para que éstos, a su vez, la hicieran del conocimiento de los municipios o demarcaciones territoriales.
- La SB implementó la herramienta denominada Plataforma de Participación Social del FISMDF, la cual permitió el registro sistematizado de los formatos relacionados con la instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS).
- Se realizaron actividades de capacitación en materia de participación social en el FISMDF por parte de la SB a los enlaces responsables del FAIS en las entidades federativas.

AREAS DE MEJORA

- En la Plataforma de Participación Social no se encontró el registro de al menos un formato de participación social para 62,621 (60.8%) obras y acciones del FISMDF 2020.
- El reporte obtenido de la Plataforma de Participación Social únicamente informó el número de anexos o formatos de los CPS registrados por cada obra o acción del FISMDF, sin especificar a qué fase del proceso participativo se refieren, por lo que no fue posible determinar el avance de estas figuras en cada una de sus actividades.
- No se evidenció haber llevado a cabo el proceso de revisión y validación de los formatos de participación social, ya que solamente se validó por parte de la SB, que los formatos fueron registrados en el trimestre correspondiente.
- En la Guía operativa no se incluyó el formato de Acta de entrega-recepción de la obra o acción del FISMDF al CPS.

- A pesar de disponerse en la Guía operativa, mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los CPS, la SB no presentó evidencia de la identificación y seguimiento de alguna de ellas.
- No se realizó una evaluación, interna o externa, respecto de la participación social en el FISMDF con una perspectiva nacional.
- Los resultados de las auditorías realizadas a ocho municipios respecto de la participación social y conclusión de obras en el FISMDF indicaron que no se dispuso de un CPS instalado en el 17.7% de las obras y acciones del FISMDF 2020, y no se acreditó cabalmente el cumplimiento de sus actividades. Adicionalmente, no se encontraron los formatos correspondientes en la Plataforma de Participación Social de la MIDS para cinco de los municipios revisados.

En conclusión, de acuerdo con los resultados de auditorías al proceso de participación social en los municipios seleccionados y en la SB, existen algunos avances en la estrategia de participación social coordinada por la SB en las obras y acciones del FISMDF, principalmente por la disposición de formatos específicos en la Guía operativa. Sin embargo, las insuficiencias identificadas son significativas, tales como la insuficiente capacitación a los municipios y a los CPS para que elaboren correctamente y registren la totalidad de sus formatos, la falta de mecanismos eficaces para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios de las obras y acciones y las deficiencias detectadas en la Plataforma de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar, por medio de la Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a la Subdirección de Normatividad y Procesos para el Desarrollo Regional, para que se efectúen las acciones necesarias y entregue las evidencias de la atención a las áreas de mejora identificadas en la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión que la Secretaría de Bienestar realizó al proceso de implementación, operación y registro de los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social en las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de conformidad con la normativa aplicable. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la Secretaría de Bienestar existen avances en la estrategia de participación social, principalmente por la disposición de formatos específicos para la instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS) en la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF (Guía operativa), la cual fue difundida a los Enlaces del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en las 32 entidades federativas, para que, a su vez, se diera a conocer a los municipios y demarcaciones territoriales.

Adicionalmente, se implementó la herramienta denominada Plataforma de Participación Social del FISMDF, la cual permitió el registro sistematizado de los formatos relacionados con la instalación y operación de los CPS; asimismo, se realizaron actividades de capacitación en materia de participación social en el FISMDF por parte de la SB a los Enlaces del FAIS en las entidades federativas.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, así como sus resultados, ya que en la Plataforma de Participación Social no se encontró el registro de al menos un formato de participación social para 62,621 (60.8%) obras y acciones del FISMDF 2020; además el reporte obtenido de esta plataforma únicamente informó el número de anexos o formatos de los CPS registrados por cada obra o acción del FISMDF, sin la posibilidad de identificar cuáles fueron o si estuvieron debidamente requisitados, por lo que no fue posible determinar el avance de estas figuras en cada una de sus actividades.

No se evidenció haber llevado a cabo el proceso de revisión y validación de los formatos de participación social, ya que la SB únicamente validó que los formatos fueron registrados en el trimestre correspondiente; además, en la Guía operativa no se incluyó el formato de Acta de entrega-recepción de la obra o acción al CPS, por parte del municipio, y a pesar de disponerse de mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los CPS, no se presentó evidencia de la identificación y seguimiento de alguna de ellas.

Tampoco se realizó una evaluación, interna o externa, respecto de la participación social en el FISMDF con una perspectiva nacional.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones normativas respecto de la participación social en el FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB).